

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria y del aumento de capital propuestos, así como del informe justificativo de tales propuestas formulado por el Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas será necesario solicitar la oportuna tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Paseo de Eduardo Dato, número 3 de Madrid, en horas de 9 a 14 y de 16 a 19 (excepto sábados y festivos), a partir del día 17 de diciembre de 2003 y hasta el día anterior a la celebración de la Junta. La asistencia podrá ser delegada en otra persona mediante la oportuna representación firmada en la tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—Ángel Maján de la Rubia, Vicepresidente.—56.123.

COCINAS NIETO Y MARLI, S. L.

Escisión total

La Junta General Universal de socios de Cocinas Nieto y Marli, S. L., en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2003, aprueba por unanimidad la escisión total de la mercantil Cocinas Nieto y Marli, S. L., en beneficio de las sociedades ya creadas: Cocinas Jose Antonio, S. L. y Carpintería Pepe de la Nieta S. L.

Los Socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el balance de escisión. Estos últimos podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Lorqui (Murcia), 1 de diciembre de 2003.—Administrador.—55.037.

CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

CODERE TARRAGONA, S. A.

Unipersonal

CODERE ZARAGOZA, S. L.

Unipersonal

KEYNES INVESTMENTS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión, mediante absorción por parte de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal (absorbente), de Codere Tarragona, Sociedad Anónima Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbidas).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades,

de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Palau de Plegamans, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador solidario de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Tarragona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. Joaquín Gomis Estada.—55.313.

2.ª 16-12-2003

COMERCIAL SANCRI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad Comercial Sancri, S.A., sociedad anónima en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 2 de octubre de 2003, habiéndose aprobado, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	181.604,88
Amortizaciones permanentes	(58.059,10)
Inversiones permanentes	12.050,17
Deudor	12.965,78
Total Activo	148.561,73
Pasivo:	
Capital	150.192,92
IVA	111,76
Hacienda	(1.742,95)
Total Pasivo	148.561,73

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Victoria Criado del Rey. Liquidador Único.—54.939.

COMPONENTES DE LA MADERA, S.A.L.

Cambio denominación social

En la reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con carácter Universal del 27 de noviembre de 2003 se tomaron los siguientes acuerdos: Cambiar la denominación de la sociedad «Componentes de la Madera, Sociedad Anónima Limitada» por «Componentes de la Madera, Sociedad Limitada».

Gijón, 27 de noviembre de 2003.—Javier Pierres García —Administrador Solidario.—54.931.

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES JOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta Sociedad de 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de Construcciones e Inmuebles Jomar, Sociedad Anónima, que se acogerá al régimen fiscal previsto en la D.T. 2.ª de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	118.960,81
Deudores	363,48
Tesorería	356.015,90
Total Activo	475.340,19

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	463.184,39
Provisión para gastos	4.207,00
Acreedores a corto plazo	7.948,80
Total Pasivo	475.340,19

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Don Gregorio Casado Herrero.—54.957.

CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En la Junta General y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2003, se aprobó reducir el capital de la sociedad de 319.933,14 euros a 300.502,41 euros, mediante la amortización de las diez acciones de la serie C y de 113 acciones de la serie A, todas las cuales existían en autocartera.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—María Celia Fernández Seara, en representación de Rentqui, Asesoramiento y Gestión, Sociedad Limitada, Consejero Delegado.—56.070.

COVICAST, S. L.

La Junta general universal de 1 de agosto de 2001, acordó la reactivación de la compañía, al haber desaparecido la causa de disolución de la misma, los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vitoria, 24 de noviembre de 2003.—Administradora única, Virginia Castaños Guantes.—55.386.

CHANCARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Entidad mercantil Chancarsa Sociedad Anónima, por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 1 de Diciembre del corriente año 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras a Corto Plazo	125,00
Deudores	156.691,07
Total Activo	156.816,07
Pasivo:	
Capital	240.400
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-83.583,93
Total Pasivo	156.816,07

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil. Lleida, a 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Ramón Chancho Carbajo.—56.112.

DEN HARTOGH, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Parets

del Vallés, Carretera Nacional 152 Km. 23'5, el día 9 enero 2.004 a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y aprobación de su gestión social, si procede.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Parets del Vallés, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Beltrán Rahola.—56.064.

DEROCANDO 1, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 5 de diciembre de 2.003, se ha acordado por unanimidad, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales	206.471,64
D) Activo circulante:	
IV. Inversiones financieras temporales	18.549,96
VI. Tesorería	3.690,00
Total Activo	228.711,60
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	245.328,20
IV. Reservas	4,94
V. Resultados de ejercicios anteriores	(17.124,31)
VI. Pérdidas y Ganancias	502,77
Total Pasivo	228.711,60

Sils (Girona), 5 de diciembre de 2003.—El liquidador único. Don Joaquim Rovira Planas.—55.051.

DISTRIBUIDORA DE ANALÍTICA PARA LA MEDICINA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Compañía Distribuidora de Analítica para la Medicina Ibérica, Sociedad Anónima convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día tres de enero de dos mil cuatro, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida Diagonal, 304, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición en la forma legalmente permitida de las acciones número 301 a 400, 501 a 530, 901 a 930 y 2481 a 2800 propiedad del socio Francisco Moreno González en virtud de lo previsto en el artículo décimo de los estatutos sociales.

En Barcelona, a 15 de diciembre de 2003.—María Luisa Abad Pérez, Presidenta del Consejo de Administración.—56.113.

DONOVAN PROPIEDADES REALES, S. A.

Toma de acuerdos

El Administrador único de la entidad Donovan Propiedades Reales, S. A., comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta Universal, celebrada el día 21 de julio del presente año, en el domicilio social, se tomo el acuerdo de reducir el capital social por un importe de 956.386 eur, con devolución de aportaciones.

En la misma Junta se tomo el acuerdo de ampliar el Capital Social en la cuantía de 177.514 euros.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.—Antonio Criado Compagni, Administrador único.—55.010.

EGACINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Egacinc, sociedad anonima, por Junta Extraordinaria de 4 de diciembre de 2003, acordó la disolución y dio aprobación en el mismo acto al Balance Final de Liquidación practicado el 4 de diciembre de 2003, que es el siguiente expresado en euros.

	Euros
Activo:	
Cuentas deudoras y Tesorería	911.111,45
Total activo	911.111,45
Pasivo:	
Fondos Propios	911.111,45
Total pasivo	911.111,45

Logroño, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Doña Marina Solozábal Benito.—56.091.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución y pago de un dividendo a cuenta correspondiente al Ejercicio de 2003, conforme al siguiente detalle:

Acciones de la 1 a la 2.662.399, ambas inclusive. Importe bruto: 0,237424 euros.

A esta cantidad se practicarán las retenciones que procedan. En el caso de renta de personas físicas, artículo 83 Reglamento Impuesto Renta Personas Físicas, 7,5%, resultando un líquido por acción de 0,219617 euros. El pago de dicho dividendo se realizará a partir del día 23 de diciembre de 2003, en los Bancos Español de Crédito, Santander Central Hispano, Popular y Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante simple estampillado. El número de orden de este derecho será el 97.

Ceuta, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo.—56.149.

ENERDIS, S. L.

Don Juan José Hurtado Yelo, Juez de Primera Instancia 3 de San Javier.

Por el presente, en los autos 289/2003, se convoca judicialmente Junta general ordinaria de «Enerdis, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe detallado de la situación actual de «Enerdis, Sociedad Limitada», referido al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Informe sobre la venta de las cisternas y situación actual de las que quedan.

Tercero.—Detalle del personal contratado, sueldos y salarios, incentivos y dietas.

Cuarto.—Detalle de los asesores externos que están realizando trabajos para la sociedad.

Quinto.—Exposición detallada de los planes de futuro de la empresa. Formulación de propuestas al respecto.

Sexto.—Informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2000.

Séptimo.—Detalle de los despidos realizados y coste de los mismos que se celebrará en El Jimenado, avenida Murcia, 2, km. 9, el día 7 de enero de 2004, a las ocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por Ricardo Alarcón Sánchez.

San Javier, 3 de noviembre de 2003.—El Juez.—54.772.

ESCUELA DE MÚSICA RITMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada y Guivamar 77-80, Sociedad Limitada de fecha 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión, así como la fusión por absorción de Guivamar 77-80, Sociedad Limitada, por Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a 28 de noviembre de 2003.—La Administradora, Vanesa Mediavilla Vicente.—55.239.
2.ª 16-12-2003

FERRAZ 12, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de Partícipes de la Sociedad aprobó, con efectos económicos, contables y fiscales desde el 1 de septiembre de 2003, la escisión total de Ferraz 12, Sociedad Limitada, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación y división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán en bloque a la constitución de dos sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión total, denominadas Ferraz 12 Inmuebles, Sociedad Limitada y Ferraz 12 Mediación Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de noviembre de 2003.

Los actuales socios de Ferraz 12, Sociedad Limitada, participarán en el capital social de las sociedades beneficiarias de la escisión total en la misma proporción en que participan actualmente en el capital social de Ferraz 12, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores de Ferraz 12, Sociedad Limitada, tienen derecho a examinar en el domicilio de la Sociedad y obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de Ferraz 12, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la escisión total en los términos